

FECHA: 03/10/2025

BOLSA MEXICANA DE VALORES, S.A.B. DE C.V., INFORMA:

CLAVE DE COTIZACIÓN	QTZALPI
SERIE	23-12
TIPO DE ASAMBLEA	TENEDORES
FECHA DE CELEBRACIÓN	26/09/2025
HORA	12:00
PORCENTAJE DE ASISTENCIA	100.00 %

ACUERDOS

PRIMERA. "Con fundamento en lo dispuesto por la cláusula 4.1(b)(xxi) del Contrato de Fideicomiso, se aprueba el pago, con cargo al patrimonio del fideicomiso, de los gastos descritos por el Administrador, en los términos sustancialmente contenidos en el Anexo "A", el cual tiene carácter confidencial, mismos que exceden el 5% del presupuesto anual de gastos y costos previamente aprobado y señalado en el antecedente QUINTO de estas resoluciones (el "Presupuesto 2025"). Asimismo, se aprueba la realización de cualesquier gastos adicionales a los contenidos en el Anexo "A" que excedan del 5% del Presupuesto 2025, únicamente cuando los mismos se relacionen con la sustitución fiduciaria y cuenten con la aprobación de los Comités de Monitoreo y Administración requeridos conforme al Fideicomiso."

SEGUNDA. "Se autoriza e instruye al Administrador y al Fiduciario, para que, en el ámbito de sus respectivas facultades, realicen todos los pagos, erogaciones y costos, con cargo al patrimonio del fideicomiso que resulten necesarios para la actualización de la información con motivo de la sustitución fiduciaria. Asimismo, se autoriza e instruye, para que lleven a cabo el llenado y firma de todos los contratos, formatos, convenios o cualquier documento solicitado en las Inversiones."

TERCERA. "Se aclara que, la autorización otorgada al Administrador en las Resoluciones de Reducción para realizar todos aquellos actos y gestiones que resulten necesarios y/o convenientes, para que se puedan llevar a cabo los procesos de derechos de suscripción previstos en el Contrato de Fideicomiso, en plazos menores a lo establecido en la disposiciones aplicables, según se requiera para la operación del Fideicomiso, sea hasta que se termine el periodo de transición previsto en el Convenio de Sustitución."

CUARTA. "Se aprueba la designación como delegados especiales a Claudia Beatriz Zermeño Inclán, Alejandra Tapia Jiménez, José Luis Urrea Saucedo, José Daniel Hernández Torres, Laura Angélica Arteaga Cázares, Claudia Alicia García Ramírez, Erick Alberto Contreras Castillo, Gabriel Omar González Andrade, Mayra Karina Bautista Gómez, Paola Alejandra Castellanos García, César David Hernández Sánchez, Luis Ángel Severo Trejo, Ricardo Ramírez Gutiérrez, José Eduardo Uribe Sáenz y a cualquier apoderado del Representante Común, para que, de manera conjunta o separadamente, realicen todos los actos y/o los trámites necesarios o convenientes que se requieran para dar cabal cumplimiento a las resoluciones adoptadas por unanimidad de los Tenedores; incluyendo sin limitar notificar al Fiduciario y al Administrador, así como, acudir frente al fedatario público de su elección, en caso de ser necesario o conveniente, para llevar a cabo la protocolización de las presentes Resoluciones Unánimes o en lo conducente, presentar los avisos y notificaciones que resulten aplicables, así como, realizar los trámites que, en su caso, se requieran ante la CNBV, BMV, Indeval, y a cualesquier autoridades correspondientes a fin de que cumplan las presentes Resoluciones."